Parral, 07 Noviembre 2022

DECRETO EXENTO Nº 4988

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°4.102, de fecha 02.08.2022 que suscribe el Convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. El Decreto Exento N°3.919, de fecha 31.08.2022 que aprueba el Convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
3. El Acta N°60, de fecha 12.07.2022, del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba el convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
4. La Solicitud de Compra N°712, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud de Parral.
5. El Decreto Exento N°4.643, de fecha 14.10.2022, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos de la licitación **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" ID 1754-123-L122.**
6. El Oficio N°707, de fecha 26.10.2022, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de declarar desierta la Licitación antes mencionada.
7. El Decreto Afecto N°2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
8. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
11. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
12. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
13. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021.
14. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
15. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
16. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores**.**

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02.08.2022, el Departamento de Salud Municipal de Parral y el Servicio de Salud Maule celebraron un Convenio denominado Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) Componente 3: Educación Continua, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4.102 de 02.08.2022, por un monto de setenta y ocho millones quinientos siete mil novecientos treinta y cinco pesos ($78.507.935.-) impuesto incluido, con la finalidad de contratar el servicio de capacitación.
2. Que, El Decreto Exento N°3.919, de fecha 31.08-2022, que aprueba el Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral, con vigencia hasta el 30.12.2022.

3. Que mediante Decreto Exento N°4.643, de fecha 14.10.2022, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos de la licitación denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" ID 1754-23-L122.**

4. Que, según lo indicado por la Comisión Técnica en Oficio N°707, de fecha 26.10.2022, sugiere dejar desierta la licitación antes referida por las causales allí estipuladas.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA,** la propuesta pública denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" ID 1754-23-L122,** debido a que la única oferta recibida no cumple con lo establecido en el punto N°8 de las Bases de Licitación y el artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas donde indica lo siguiente, "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

mfr.-
DISTRIBUCION:
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD	DIRECCIÓN CONTROL (S)
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ERICA BASCUR VALLADARES

OFICIO : Nº 707 /
ANT : Propuesta Pública "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", ID 1754-23-L122.
MAT : Envía Informe Técnico y sugiere lo que indica.
Parral, 26 de octubre de 2022.

DE: COMISION TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

A : ALCALDESA COMUNA DE PARRAL
SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

PROPUESTA: "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"
N° LICITACION: 1754-23-L122
COMISIÓN TÉCNICA:
GENERALIDADES:

NOMBRE	*CARGO*
DARWIN MAUREIRA TAPIA	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DE PARRAL
MARIOLY GIANNINI BAEZA	JEFE CAPACITACIÓN DSSM
KAREN INOSTROZA MARTÍNEZ	ASESOR CAPACITACIÓN APS Y FORMACIÓN DE LA DSSM

El Departamento de Salud Municipal mediante la I. Municipalidad de Parral, llamó a licitación pública para contratar el servicio de confección de prótesis acrílicas y metálicas por odontólogo especialista, conforme a las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Términos de Referencia.

Tipo de Licitación
Pública _X_
Número de Oferentes que presentaron ofertas a través del sitio Mercado Público _1_

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripcion de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Creación	Estado	Acciones
	CURSO DE CAPACITACION EN ATENCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	Departamento de Salud Parral	1	17/10/2022 09:00:00	Cerrada	

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Nº	*CRITERIO DE EVALUACIÓN*	*PNDERACIÓN*
A	Económico	40%
B	Programa del Curso	20%
C	Tipo Profesional	20%
D	Meses de Experiencia del Docente	15%
E	Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total		100%

III.- REVISIÓN OFERTA:

Una vez cerrado el plazo para recepción de ofertas para la propuesta pública "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", ID 1754-23-L122 y revisado la oferta y documentos del único oferente se constata lo siguiente:

1) Que, el oferente QUINTA CAPACITACIÓN SPA, RUT: 76.532.024-0, realiza única oferta económica en el portal de compras públicas por el valor de un peso ($1.-), valor que claramente es erróneo e imposible de subsanar o aclarar por el proponente en esta etapa una vez cerrado el proceso licitatorio. Esto según lo establecido en el punto 10.3 letra A de las Bases de Licitación.

2) Que, el oferente antes referido no presenta propuesta o programa técnico con detalle de temas a tratar en el curso de capacitación según lo solicitado en el punto 10.3 letra B de la Bases de Licitación.

IV.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIA:
Considerando las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes aprobadas mediante Decreto Exento N°3.053, de fecha 06.07.2022, donde se detallan los requerimientos para la Licitación denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", ID 1754-23-l22, los miembros de la comisión evaluadora, sugieren a la Sra. Alcaldesa declarar desierta la propuesta pública según lo establecido en:

a) Punto N° 8 de las Bases Administrativas **"EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, COPIAS O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"** donde indica lo siguiente en el punto N°8.1, "La omisión de cualquiera de los documentos solicitados así como la omisión de la firma o suscripción del respectivo documento original cuando ello sea exigido expresamente, será causa de rechazo de la oferta".
b) Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 donde indica lo siguiente, "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Comunal de Salud de Parral

MARIOLY GIANNINI BAEZA
Jefe de Capacitación DSSM

KAREN INOSTROZA MARTÍNEZ
Asesor capacitación APS y Formación de la DSSM

Parral, 14 Octubre 2022

DECRETO EXENTO N° 4643

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°4.102, de fecha 02.08.2022 que suscribe el Convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. El Decreto Exento N°3.919, de fecha 31.08.2022 que aprueba el Convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
3. El Acta N°60, de fecha 12.07.2022, del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba el convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
4. La Solicitud de Compra N°712, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud de Parral.
5. El Decreto Afecto N°2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
9. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
10. El Decreto Exento N°2.591, de fecha 06.07.2021, que designa el orden de subrogancia por ausencia formalizada y/o inhabilidad de la señora PAULA RETAMAL URRUTIA, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
11. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 31.08.2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
12. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
13. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
14. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02.08.2022, el Departamento de Salud Municipal de Parral y el Servicio de Salud Maule celebraron un Convenio denominado Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) Componente 3: Educación Continua, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4.102 de 02.08.2022, por un monto de setenta y ocho millones quinientos siete mil novecientos treinta y cinco pesos ($78.507.935.-) impuesto incluido, con la finalidad de contratar el servicio de capacitación.
2. Que, El Decreto Exento N°3.919, de fecha 31.08-2022, que aprueba el Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral, con vigencia hasta el 30.12.2022.
3. Que el Departamento de Salud Municipal de Parral, en el ámbito de ejecución del convenio antes mencionado requiere licitar el **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES",** destinado a 46 funcionarios de Salud de la Región

DECRETO:

4. **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", ID 1754-23-L122.**
1. **IMPÚTESE,** el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11.002 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

mfr.-
DISTRIBUCION:
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	**DIRECTOR COMUNAL DE SALUD**	**DIRECCIÓN CONTROL**
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GÓMEZ HÖFFER

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
miércoles, 26 de octubre de 2022 Hora: 8:20:32
Código de su Oferta
48C4-3DCD-A7B9-089E-1418-DCFB-C693-3B89-EF00-52CE-132973700

Datos de la Adquisición 1754-23-L122

Nro. de Adquisición	1754-23-L122
Nombre	CURSO DE CAPACITACION EN ATENCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en la promoción y atención de salud integral niñas, niños y adolescentes, que les permita adquirir conocimientos y una atención clínic a integral en cuanto a los problemas de salud más frecuentes de los adolescentes.
Contacto	Marcelo Fuentes Retamal (compras@saludparral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2636131 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/10/2022 15:43
Fecha de Cierre	21/10/2022 12:00
Fecha de Apertura	21/10/2022 12:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Felipe Ignacio Rojas Aedo
RUT	76.532.024-0
Razón Social	Quinta Capacitación SpA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CURSO DE CAPACITACION EN ATENCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Descripción de la Oferta	CURSO DE CAPACITACION EN ATENCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Fecha y Hora de Ingreso	19/10/2022 15:23

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	PLATAFORMA E-LEARNING QUINTA CAPACITACION.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	PLATAFORMA E-LEARNING QUINTA CAPACITACION.pdf	1860 Kb	Ver
☐	FACTURAS EXPERIENCIA_QUINTA CAPACITACION.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FACTURAS EXPERIENCIA_QUINTA CAPACITACION.pdf	2903 Kb	Ver
☐	1006_CertificadosQuintaCap.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	1006_CertificadosQuintaCap.pdf	8435 Kb	Ver
☐	1005_EcuestaDeSatisfaccion.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	1005_EcuestaDeSatisfaccion.pdf	3580 Kb	Ver
☐	1003_EjemploDiplomas.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	1003_EjemploDiplomas.pdf	93 Kb	Ver
☐	1002_ListadodeProyectosEjecutadosQuintaCap.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	1002_ListadodeProyectosEjecutadosQuintaCap.pdf	375 Kb	Ver

1 2 3 4

☐ Seleccionar Todos

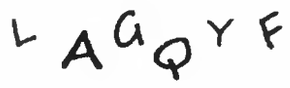

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 1

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 80111504 - Formación, capacitación y entrenamiento de personal

Especificaciones del Comprador: Curso de capacitación en atención de niñas, niños y adolescentes para 46 participantes

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Curso de capacitación en atención de niñas, niños y adolescentes	1	1

Total de la Oferta $ 1

BASES

CAPACITACION - CURSO:

"Curso de capacitación en atención de niñas, niños y adolescentes"

Las presentes Bases regirán la Licitación Pública, adjudicación, contrato, plazos y sistema de pago de la Licitación, desde la fecha de Resolución de la adjudicación, para la prestación de los Servicios de Capacitación **"Curso de capacitación en atención de niñas, niños y adolescentes"**

Esta licitación pública, se regirá íntegramente por lo dispuesto en la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D. S. Nº 250.

Para los efectos de esta adquisición, que motivará este proceso de licitación, se entenderá por Bases: todos los antecedentes que a continuación se indican, más las eventuales aclaraciones formuladas durante la etapa de consulta, previa a la presentación de la oferta y que formarán parte del contrato que se concretará con el envío de la orden de compra por el Servicio de Salud Maule al oferente seleccionado.

En concordancia con lo anterior, se entiende por Bases:

- Aclaraciones y Respuestas
- Bases
- Anexos integrantes de las bases y especificaciones técnicas.

1. INDIVIDUALIZACION MANDANTE:

1.1 MANDANTE:

NOMBRE:	I. Municipalidad de Parral Depto.Salud
DOMICILIO:	Anibal Pinto N°1189, Parral.
RUT:	69.130.700-K
REPRESENTANTE:	DARWIN MAUREIRA TAPIA

1.2 OBJETIVO:

Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en la promoción y atención de salud integral niñas, niños y adolescentes, que les permita adquirir conocimientos y una atención clínica integral en cuanto a los problemas de salud más frecuentes de los adolescentes.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

2. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

2.1 El precio ingresado en cada línea de producto por el oferente, deberá corresponder a la unidad de medida ahí establecida, expresado en términos netos y en pesos chilenos y debe contener todos los costos asociados, tales como flete u otros.

2.2 El proveedor al momento de ofertar consigna estar de acuerdo con las presentes Bases.

3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES:

Podrán participar en la presente propuesta pública todas las personas naturales y jurídicas que ingresen su oferta en el sistema MercadoPublico.cl de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Aquellos proveedores que resulten adjudicados y que no estén inscritos en ChileProveedores, deberán acreditar su capacidad para contratar con el Estado y no estar afectados por alguna de las causales del Artículo N°4 de la Ley 19.886 y no haber sido sancionado de acuerdo a la Ley 20.393 con la prohibición absoluta o temporal para celebrar actos o contratos con los organismos del Estado.

No podrán contratar con la entidad licitante, las personas afectadas por sentencia definitiva del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en el caso de las conductas previstas en la letra a) del Artículo 3º del DFL Nº1 del año 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 211 de 1973, que tengan prohibición de contratar establecidas en el Artículo 26, letra d) del mismo cuerpo normativo, que señala "la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada".

De conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Ley de Compras, los oferentes podrán presentar ofertas bajo la figura de Unión Temporal de Proveedores, cumpliendo para ello los requisitos establecidos en el Artículo 67 bis del citado reglamento.

De resultar adjudicados, la entidad licitante exigirá que, al momento de la suscripción del contrato respectivo, todos los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se encuentren inscritos y habilitados en Chileproveedores.

3.1 NUMERO DE PROPUESTAS

Cada proveedor, podrá presentar solo una oferta. No se aceptarán ofertas alternativas.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN:

El Servicio de Salud Maule, requiere curso para Capacitación en "Atención de niñas, niños y adolescentes".

4.1 REQUERIMIENTOS DEL RELATOR:

4.1.1 TIPO DE PROFESIONAL:

El curso debe ser dictado por Médicos especialistas, además de profesionales psicólogos y/o matronas capacitados en el tema.

4.1.2 EXPERIENCIA COMPROBABLE DEL DOCENTE O RELATOR:

- Experiencia Laboral:
  - Médico especialista en Ginecología y Obstetricia con al menos 5 años de experiencia.
  - Profesionales matronas y/o psicólogos capacitados en el tema con experiencia en Hospitales, Clínicas o Centro de salud Familiar.

(**Debe Acreditar con certificados de Instituciones que ha trabajado**).

- Experiencia de Relatoría: Los profesionales deben contar con al menos 2 años de experiencia en docencia en el área.

(**Debe Acreditar con certificados y/o recomendaciones de Instituciones que ha dictado clases**).

- Experiencia de Perfeccionamiento: Los profesionales deben contar con capacitación en el área.

Los Certificados o recomendaciones requeridas, deben contar con sus respectivas firmas y timbres, además deben indicar claramente el número de horas cronológicas y/o pedagógicas.

4.2 DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA:

4.2.1 PRINCIPALES CONTENIDOS MINIMOS DEL CURSO

- Crecimiento y desarrollo puberal durante la adolescencia.
- Desarrollo psicosocial y psicosexual durante la adolescencia.
- Entrevista al adolescente y su familia.
- Evaluación nutricional. Riesgos nutricionales
- Estrategias de promoción de salud durante la adolescencia
- Programas y servicios de salud para adolescentes
- La importancia del enfoque de derechos humanos en la salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Vulvovaginitis y iTS
- Pubertad precoz y retrasada
- Amenorrea 1° y 2°
- Dismenorrea
- Anorexia nerviosa y bulimia

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

- Tumores y quistes ováricos
- Sangrado uterino anormal
- Anticoncepción
- Prueba

4.2.2 **METODOLOGÍA A EMPLEAR**

- Clases teóricas virtuales, entrega de material para lectura previa al curso, y 1 clase presencial con trabajo grupal, orientada hacia el aprendizaje basado en competencias, a través de análisis de casos y situaciones clínicas e interacción activa con tutores, lo que permitirá a los asistentes, resolver los problemas de salud de manera integral y desarrollar la promoción de salud orientados a adolescentes y jóvenes
- Las relatorías deben estar integrada por médicos especialistas y por psicólogos y/o matronas capacitados en el tema.
- Prueba teórica final.

4.2.3 **OBJETIVOS GENERALES DEL APRENDIZAJE**

- Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en la promoción y atención de salud integral de adolescentes.
- Entregar herramientas a los profesionales de salud para la atención de la Salud Sexual y Reproductiva de los adolescentes.
- Actualizar conocimientos para la prevención y protección del embarazo en niñas, niños y adolescentes.
- Actualizar conocimientos para la prevención y atención de las ITS/VIH-SIDA
- Favorecer la inclusión de la diversidad sexual y de género en la atención de salud de niños, niñas y adolescentes.

4.2.4 **DIRIGIDO A:**

Dirigido a profesionales médicos de APS.

4.3 **CONDICIONES:**

VALOR PROGRAMA	$5.060.000.-
FECHA:	Octubre de 2022
HORARIOS:	Modalidad Semipresencial (b-leaning) Las horas presenciales se realizarán en bloques de un día completo 09:00 a 17:00 horas aprox.
Nº PARTICIPANTES:	46 participantes
DURACION:	30 horas pedagógicas
UBICACIÓN:	La actividad se realizará a través de plataformas virtuales y las clases presenciales deberán realizase en la ciudad de Talca. Será de cargo del proveedor el arriendo de salón, coffe y almuerzo cuando corresponda a las clases presenciales.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

4.4 **SERA DE CARGO DEL OFERENTE:**

4.4.1 El Proveedor adjudicado **DEBERÁ** remitir archivo electrónico con los contenidos del curso, incluyendo manuales y presentaciones (Formato PDF para resguardar derechos de autor) una semana antes del comienzo del curso.

4.4.2 Todo el material de apoyo para cada participante (Manual del curso y otros necesarios para la Capacitación).

4.4.3 Gastos (Para el docente) de traslado, alojamiento, alimentación, y otros personales son de cargo del Docente o Empresa Capacitadora.

4.4.6 El oferente deberá evaluar con nota del 1.0 al 7.0 cada uno de los participantes del curso y deberá entregar al Servicio de Salud Maule un informe con las notas obtenidas por cada persona en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

4.4.7 el oferente deberá entregar Certificados de los participantes que han aprobado el curso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

4.4.8 El oferente deberá contar con plataforma virtual, que permita realizar la correcta ejecución del curso.

4.4.9 El oferente deberá presentar en su propuesta el Espacio físico cuando corresponda a las clases presenciales, así como el servicio de coffe y almuerzo, todo lo anterior resguardando los aforos y normativa sanitaria vigente.

4.5 **SERA DE CARGO DEL SERVICIO DE SALUD MAULE:**

4.5.1 Nómina de participantes.

5. **VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La vigencia de la oferta presentada a través del Portal Mercadopublico, será de a lo menos, Treinta (30) días corridos contados desde la fecha de Apertura de las Propuestas, establecido en dicho sistema de compras públicas.

6. **PLAN DE FECHAS:**

6.1. **DE LOS ANTECEDENTES:**

Los antecedentes del llamado a Licitación **CAPACITACION - CURSO: "Curso de capacitación en atención de niñas, niños y adolescentes"** así como también las modificaciones o aclaraciones respectivas, estarán disponibles en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado, Portal Mercadopublico.cl.

6.2. **PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

El período de consultas y aclaraciones es el señalado expresamente en el portal Mercadopublico.cl. No se dará respuesta a ninguna consulta o aclaración solicitada por otro medio que no sea a través del Portal Mercadopublico, a través del **"FORO"** de consultas habilitado, o aquellas que se realicen fuera de los plazos establecidos.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

6.3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:

La Unidad Técnica dará respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración a las Bases, SOLO a través del sistema de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley 19.886.

Del mismo modo, pondrá en conocimiento de los interesados, otras aclaraciones y/o modificaciones a las Bases que la Entidad Licitante estime necesario hacer, durante el periodo previo a la adjudicación.

Las "Aclaraciones y Respuestas a Consultas" serán publicadas en el Portal Mercadopublico a contar de la fecha y hora de la publicación de las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas en el Portal de Mercadopublico, se entenderán conocidas por todos los interesados.

No se admitirán posteriores reclamos fundados en el desconocimiento de estas respuestas, aclaraciones o modificaciones.

6.4. MODALIDAD DE INGRESO AL SISTEMA, DE LAS OFERTAS (TÉCNICA-ECONOMICA).

6.4.1 La Presentación de la OFERTA ECONÓMICA deberá hacerse sólo a través del Portal Mercado Público, la que deberá ser ingresada dentro de los plazos establecidos en la Ficha de Licitación del portal.

Al momento de realizar la Oferta Económica deberá ingresar, en la Línea del Producto correspondiente, el valor unitario de los servicios, expresados en moneda nacional (pesos chilenos) en valores NETOS (sin impuestos) y que correspondan al valor unitario de la unidad de medida según sea el caso.

Se deja claramente establecido, que se considerará como propuesta económica, solo el valor establecido en el Comprobante de Ingreso de Oferta, por cada línea de producto mencionado, todo esto en el portal www.mercadopublico.cl

Se deja establecido que la modalidad expuesta anteriormente es obligatoria para todos los oferentes.

6.4.2 Además será obligatoria la presentación de la OFERTA TÉCNICA, o antecedentes administrativos, a través del Portal mercadopúblico, para lo cual el oferente anexará todos los antecedentes requeridos, escaneados desde los documentos originales.

La no presentación de los antecedentes requeridos o la presentación fuera del plazo, establecido para el cierre de la licitación, dejará automáticamente al Oferente Fuera de Bases. No siendo considerada la oferta en el proceso.

6.4.3 Para ingresar la Oferta al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web www.mercadopublico.cl Link Centro de Información o llamando a la Mesa de Ayuda al 6007000600.
Además, con el objeto que quede constancia del envío de la Oferta, se recomienda, imprimir el Comprobante de envío de la Oferta, el cual puede ser solicitado por la Unidad Técnica, con posterioridad al Acto de Apertura.

7. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA:

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

7.1 La oferta de cada Oferente se deberá presentar vía electrónica adjuntando la documentación requerida debidamente escaneada de los documentos originales, en el portal mercadopúblico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, establecida en la respectiva ficha electrónica de licitación.

7.2 Los documentos escaneados deberán provenir del original. Debiendo ser firmados por el oferente o su representante legal, en aquellos casos que se requiera.

7.3 Los documentos que se indican a continuación, son los mínimos exigidos, sin perjuicio de lo cual, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a través de la plataforma MercadoPublico, mediante aclaración o posteriormente una vez que se esté realizando el análisis de las propuestas, otros documentos aclaratorios o complementarios de los presentados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886.

Documento a Presentar		Observación
I.	**Identificación del Oferente**, debidamente firmada por el oferente o su representante legal con poder vigente.	Formulario Nº 1 (Ingresar como anexo administrativo)
II.	**Declaración Jurada Simple**, debidamente firmada por el oferente o su representante legal con poder vigente.	Formulario Nº 2 (Ingresar como anexo administrativo)
III.	**Cumplimiento de Requisitos para Contratar con el Estado,** debidamente firmada por el oferente o su representante legal con poder vigente.	Formulario Nº 3 (Ingresar como anexo administrativo)
IV.	**Cédula de Identidad,** fotocopia por ambos lados.	(Ingresar como anexo administrativo)
V.	**Programa de Trabajo**.	(Ingresar como Anexo Técnico)
VI.	**Certificado** de Título	(Ingresar como Anexo Técnico)
VII.	**Certificado** de perfeccionamiento que acredite **capacitaciones en la materia.**	(Ingresar como Anexo Técnico)
VIII.	**Certificados,** que acrediten experiencia laboral en el área o tema a capacitar, del Docente o relator.	(Ingresar como Anexo Técnico)
IX.	**Certificados,** que acrediten experiencia como relator en el área o tema a capacitar (De Empresas, establecimientos, etc., en los que haya capacitado).	(Ingresar como Anexo Técnico)
X.	**Tipo de Material;** ingresar archivo que indique el tipo de material que entregará para el desarrollo del curso y plataforma virtual que utilizará.	(Ingresar como Anexo Técnico)
XI.	**CURRICULUM VITAE Y CERTIFICADOS** que acrediten experiencia laboral y perfeccionamiento, registrado en Formulario Nº4	Formulario Nº 4 (Ingresar como Anexo técnico)

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

- Persona Jurídica; debe ingresar Extracto escritura o Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades (en el caso de Sociedades acogidas a la Ley Nº20.659); en donde conste la fecha de constitución sociedad (si el documento se encuentra ingresado en el Registro de ChileProveedores no es necesario su ingreso en la Oferta).

- Persona Natural; debe ingresar Documento que acredite apertura de giro, (si el documento se encuentra ingresado en el Registro de ChileProveedores no es necesario su ingreso en la Oferta).

8. EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, COPIAS O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

8.1 La omisión de cualquiera de los documentos solicitados así como la omisión de la firma o suscripción del respectivo documento original cuando ello sea exigido expresamente, será causa de rechazo de la oferta.

8.2 De acuerdo al artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el Servicio se reserva el derecho de admitir aquellos documentos que presenten defectos de forma, errores u omisiones de menor importancia, siempre y cuando no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni la adecuada evaluación de las propuestas.

8.3 Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán abiertas electrónicamente vía el Portal Mercadopublico en el día y hora indicados en el respectivo calendario, no aceptándose ofertas fuera de esta fecha, considerando lo establecido en el punto anterior.

10. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El análisis y evaluación de la propuesta será efectuada por una Comisión nombrada para estos efectos, teniendo cada factor de evaluación, como nota máxima 10 puntos y mínima 0 punto, dicha evaluación se efectuará en base a los siguientes factores:

Criterio de Evaluación	PONDERACION
Económico (Presupuesto $5.060.000.-)	**40%**
Programa del Curso	**20%**
Tipo de Profesional	**20%**
Meses de Experiencia del Docente	**15%**

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

Cumplimiento de Requisitos Formales	**5%**
Total	**100%**

La comisión propondrá la oferta que presente el mayor puntaje ponderado. En el caso de que se presente un empate posterior a la suma ponderada de cada línea de producto licitada, se procederá con el procedimiento para la resolución de empate descrito más adelante.

10.1. **COMISION EVALUADORA:**

La comisión se encuentra constituida por:

- Darwin Maureira Tapia-Director Comunal de Salud de Parral
- Marioly Gianini Baeza-Jefa Capacitación y Perfeccionamiento, DSSM.
- Karen Inostroza Martínez–Asesor Capacitación APS y Formación, DSSM.

La comisión se encuentra formada por las personas anteriormente señaladas o en su defecto, por las personas que subroguen dichos cargos.

La constitución de la comisión evaluadora quedará reflejada en la respectiva Acta de Adjudicación.

10.2. **RESOLUCION DE EMPATES:**

En el evento de existir empate en el puntaje promedio general de todas las líneas, esto se resolverá aplicando las siguientes consideraciones:

Se buscará en primer término en las ofertas empatadas, el mejor promedio obtenido para el "CRITERIO EVALUACION ECONOMICA", adjudicando a dicho oferente la licitación.

Si el empate aún persiste, se considerará de entre las ofertas en que persista el empate, el mejor promedio obtenido en el "CRITERIO MESES EXPERIENCIA DOCENTE", a éste se procederá a adjudicar la licitación.

De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el "CRITERIO TIPO DE PROFESIONAL".

De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el "CRITERIO PROGRAMA DEL CURSO".

Finalmente de persistir el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el "CRITERIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

10.3. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:**

La Evaluación Técnica y Económica tienen por objetivo garantizar el rigor técnico de las Ofertas que serán puestas a consideración de la Comisión de Adjudicación de la Entidad Licitante, quién deberá decidir la Adjudicación de la Licitación Pública en curso.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431 Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

Las Evaluaciones Técnica y Económica se encuentran estructuradas en base a un criterio de puntaje de 0 (cero) el puntaje mínimo y 10 (diez) puntos el puntaje máximo, para cada factor, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

A. CRITERIO ECONÓMICO (40%):

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta (i)} = \frac{\text{Precio unitario oferta más económica}}{\text{Precio unitario de oferta (i)}} \times 10$$

Siendo (i) el valor de la oferta válida de cada empresa postulante
Los valores económicos de las ofertas deben estar expresados en pesos chilenos netos.

B. CRITERIO PROGRAMA DEL CURSO (10%):

Este porcentaje de Evaluación se aplicará de la siguiente forma:

Solo el Programa se evaluará en este criterio

Este Criterio se basará de acuerdo a Evaluación Pauta de trabajo adjunta para conocimiento del Oferente.

Lugar Ranking	Puntaje asignado
1	10 puntos
2	8 puntos
3	6 puntos
4	4 puntos
5 y demás	2 puntos
Oferentes sin información	0 puntos

C. CRITERIO TIPO DE PROFESIONAL (20%):

A los docentes o relatores de este curso, se les otorgará puntaje de la siguiente manera:

Tipo de Profesional	Puntaje asignado
Profesional médicos especialista en Ginecología y Obstetricia, y matronas capacitados en el tema.	**10 puntos**
Otros Profesionales capacitadas en el tema.	**05 puntos**
Profesional sin certificación.	**0 puntos**

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

D. CRITERIO MESES DE EXPERIENCIA DEL DOCENTE (25%):

La evaluación de este criterio se realizará con la información indicada en **FORMULARIO Nº4 (Curriculum)** y comprobada con Certificaciones adjuntas a este Anexo. Las certificaciones deben indicar tiempo de duración.

Dicha evaluación se realizará de la siguiente forma:

- Sumando las dos áreas de experiencia: (Laboral y Relator); si la relatoría, la realizará más de un docente, debe ingresar el Anexo Nº4 por cada uno, el resultado se promediará (Los docentes indicados son los que deben realizar la Capacitación Licitada).

- En los casos que los Certificados indiquen horas, éstas se calcularán 8 horas cronológicas u 11 horas pedagógicas (equivalentes a 1 día) y se multiplicará por 20 (días hábiles), equivalentes a 1 mes.
  - · Si son horas cronológicas, será 8*20= 160
  - · Si son horas pedagógicas, será 11*20= 220
  - · La sumatoria de las horas presentadas por el oferente se dividirá por 160 ó 220 según corresponda.
  - · Si no se indica claramente tipo de hora, se considerará para el cálculo horas pedagógicas.

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje DOCENTE (i)} = \frac{\text{Nº Meses de experiencia del Docente (i)}}{\text{Nº Meses de experiencia con mayor tiempo}} \times 10$$

- Siendo (i) cada una de las empresas.

NOTA: Sólo se evaluarán Certificaciones y/o recomendaciones con las respectivas firmas y timbre de las Instituciones (No se aceptarán órdenes de compra).

E. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

Se considerará la **totalidad** de los antecedentes (Técnicos y administrativos) solicitados, su claridad y detalle, cuando corresponda.

Presentación de antecedentes	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados en licitación antes de la fecha de cierre	10
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en licitación antes de la fecha de cierre	0

Aquellos oferentes que omitan uno o más de los criterios de evaluación mencionados precedentemente, serán evaluados con puntaje igual a cero (0).

11. ADJUDICACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La adjudicación será publicada en el portal MercadoPúblico entendiéndose notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes transcurridas 24 horas desde dicha publicación, de acuerdo al artículo N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

11.1. Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a declarar desierta la licitación mediante Resolución publicada en el portal MercadoPublico. Se deja constancia que los antecedentes adjuntos a las ofertas no serán devueltos. El mismo procedimiento será aplicado a los proveedores que no resulten adjudicados.

11.2. El Departamento de Salud de Parral se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le pareciere más conveniente a sus intereses de acuerdo a los criterios de evaluación antes señalados.

11.3. El Departamento de Salud de Parral se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones presupuestarias, debidamente revisadas y autorizadas por el Comité de Abastecimiento.

11.4. El Departamento de Salud de Parral se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los servicios requeridos, según disponibilidad financiera, y siempre que las restricciones presupuestarias lo permitan y existan las circunstancias que lo ameriten, debidamente autorizado por el Comité de Abastecimiento.

11.5. **Modificación de fecha Adjudicación:**
La entidad licitante se reserva el derecho de modificar la fecha de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 41 inciso 2° del reglamento de la Ley N° 19.886.

11.6. **Consultas a la Adjudicación:**
Realizada la adjudicación mediante su publicación en el Portal MercadoPublico los oferentes podrán formular consultas respecto de la adjudicación vía mail con el ejecutivo encargado del proceso de compra respectivo.

12. DE LAS GARANTÍAS:

Para el presente proceso no se requerirán documentos de garantía.

13. ORDEN DE COMPRA:

13.1. Las Órdenes de Compra serán Generadas por la Unidad de Adquisiciones del Depto.Salud de Parral, con cargo al presupuesto definido para esta actividad.

13.2. La generación de las órdenes de compra (OC), se realizará automáticamente una vez adjudicado, y será remitida al Departamento de Finanzas para su registro presupuestario en espera de la factura emitida por el proveedor por los productos despachados.

13.3. La factura deberá estar emitida a Nombre de la I.Municipalidad de Parral, Depto. Salud Rut: 69.130.700-k, cuya dirección es Aníbal Pinto N°1189, Parral, del Giro Servicio Público.

Sólo corresponde facturar a la persona o empresa cuyo nombre figura en la resolución de adjudicación en caso contrario no se cursará el respectivo pago.

13.4. Las Facturas Electrónicas deben enviarse al siguiente correo: finanzas@saludparral.cl. Sólo corresponde facturar a la persona o empresa cuyo nombre figura en la resolución de adjudicación en caso contrario no se cursará el respectivo pago.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

13.5. El proveedor adjudicado y que cuente con una orden de compra emitida, deberá aceptar esta en el portal MercadoPublico, la no realización de esta acción podrá facultar al SERVICIO a readjudicar dicha licitación.

14. DE LA READJUDICACION:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, que los servicios entregados no sean de acuerdo a lo ofertado, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato si correspondiese o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases - según sea el caso -, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15. DE LA RECEPCION CONFORME DE LOS SERVICIOS:

Para dar por cerrado el proceso de recepción conforme de los servicios efectuados, el proveedor adjudicado deberá entregar la factura correspondiente y deberá contar con la Certificación Conforme del referente técnico.

16. FORMA DE PAGO:

16.1. El pago se realizará por la. I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Finanzas, ubicado en Aníbal Pinto N°1189, Parral, en Horario de 08:30 a 16:30 Hrs., dentro del plazo de 30 días, contados desde la recepción conforme de los bienes y/o servicios licitados y la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl por parte del proveedor.

16.2. En caso de modificaciones sociales u otros aspectos legales que afectaren entre otras, la propiedad, domicilio, representación legal de la sociedad contratante original, deberá comunicarse de inmediato estos hechos al Servicio de Salud Maule, para evaluar la vigencia del contrato.

16.3. Para el proceso de pago, se define como responsable al Jefe del Depto. de Recursos Financieros, Correo Electrónico finanzas@saludparral.cl en cuanto a consultas y recepción de solicitudes, pago que se efectuará mediante uno de los mecanismos que se detallan a continuación:

16.3.1. Pago Directo en Caja, mediante Cheque Nominativo, el cual deberá ser retirado por el titular de la factura o en caso de personas jurídicas, el representante legal, debidamente acreditado, mediante el acta de constitución o documento que lo indique. Esta opción es automática, y el proveedor que la realice al momento de retirar el cheque, deberá presentar y entregar la copia de cobro ejecutivo cedible, en caja, a fin de dar por terminado el proceso.

16.3.2. Envío de pago por Carta Certificada: Mediante cheque Nominativo, se hace llegar a la dirección establecida en la respectiva factura, por correo certificado. Esta opción es primordialmente para proveedores de fuera de Talca.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

16.3.3. Transferencia Bancaria: Se transferirán los recursos adeudados desde la cuenta corriente del SERVICIO, a la cuenta corriente del proveedor, para esto será necesario que el proveedor efectúe lo siguiente:

16.3.3.1. Confeccionar ficha para pago electrónico, solicitar a finanzas@saludparral.cl

16.3.3.2. Firmar ante notario. Este proceso debe ser efectuado por el proveedor o representante legal de la empresa solicitante de esta forma de transferencia electrónica.

16.3.3.3. Envío de la Ficha firmada ante Notario, se deberá hacer llegar físicamente a Aníbal Pinto N°1189, Comuna de Parral.

Con estos antecedentes en poder del SERVICIO, se procederá a efectuar la respectiva transferencia.

16.4. El SERVICIO aceptará que el oferente u oferentes adjudicados entreguen su facturación a empresas de factoring o aquellas que presenten servicios similares, lo anterior siempre y cuando cumplan con los puntos requeridos a continuación, que tienen por objeto resguardar la correcta aplicación y pago a quien corresponda de los montos adeudados por los servicios recibidos y en los tiempos que el SERVICIO se ha comprometido a pagar, se detalla a continuación este proceder:

16.4.1. La verificación de recepción conforme de las facturas que se pretende recibir en Factoring, por las empresas del rubro, se deberá realizar comunicándose, ya sea por vía telefónica o correo electrónico, con el Jefe de Finanzas, del Departamento de Salud de Parral, al Correo electrónico finanzas@saludparral.cl.

16.4.2. En el caso que el proveedor oferente opte por entregar sus facturas para que sean Factorizadas, deberá informar a la empresa de factoring, que esta realice el envío de las copias de Facturas Factorizadas, debidamente legalizadas ante notario, al Departamento de Finanzas, Aníbal Pinto N°1189 Comuna de Parral, antes de 10 días de vencido el plazo para la cancelación de dichos documentos, (30 días desde recepción conforme).

16.4.3. En caso de haber recibido copias de Documentos factorizados, el SERVICIO, originará el pago del o los documentos adeudados a nombre de la empresa que los haya recibido en Factoring. No teniendo deuda alguna con el proveedor, prestador de los servicios requeridos. La vía de cancelación será a no mediar otra cosa, el pago Directo en Caja.

16.4.4. Se recuerda a los proveedores que, las facturas que se presenten por la realización de Servicios o Ventas al SERVICIO, deberán contar en la Copia Ejecutivo Cedible, claramente con la identificación y otros datos del Receptor de la misma, siendo los documentos que cumplan con este requisito, los únicos que podrán ser sometidos a procesos de cobranza y posterior devolución, previa cancelación.

16.4.5. Todo Documento de Cobro ejecutivo cedible, de factura que haya sido pagada, deberá ser devuelto por el proveedor o empresa de factoring, en un plazo no mayor de 15 días, contados desde la fecha del pago, a las Oficinas

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152
CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL
TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 departamento@saludparral.cl

SOLICITUD DE COMPRAS

N°712

ESTABLECIMIENTO : Departamento de Salud
NOMBRE SOLICITANTE: Cristian Palma González, Encargado de Convenios
FECHA DE EMISIÓN : 12 de octubre de 2022 **ITEM:**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☐ **Presupuesto** ▨ **Programa de Salud**
NOMBRE CONVENIO: PNAPS 2022
DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Licitación Contrato de Suministro "Curso de capacitacitación en atención de niños, niñas y adolescentes" para funcionarios de salud de la región del Maule

CANT	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	Precio	TOTAL	ITEM
1	Curso de capacitacitación en atención de niños, niñas y adolescentes	5,060,000	5,060,000	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
			-	
		TOTAL	5,060,000	

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - ADQUISICIONES - DEPARTAMENTO DE SALUD

V°B° :M. Fuentes:

Solicitante	V°B° Enc Convenios	V°B° Finanzas	V°B° Director
Cristian Palma G.	Crsitian Palma G.	Felipe Vásquez C.	Darwin Maureira T.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.170 de fecha 14 de Diciembre de 2021, para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto disponible para licitar el servicio de capacitación E-Learning y presencial para funcionarios fde salud de la Región del Maule de acuerdo al convenio de salud "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA, por un monto total de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.-), valor exento de IVA, imputando el gasto al ítem 215.22.11.002, según presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS
I. Municipalidad de Parral

FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
JEFE DE FINANZAS
DEPTO. SALUD MUNICIPAL PARRAL

Parral, 13 de octubre de 2022.-

del Depto. Salud de Parral, esto en, Aníbal Pinto N°1189, Parral, Departamento de Finanzas.

17. PLAZO Y FIRMA DE CONTRATO:

17.1. Para la presente licitación no será requerida la confección de Contrato, dado que según última modificación al Reglamento de La Ley de Compras de fecha 27 de diciembre de 2011, obliga a documentar con un contrato las compras superiores a 1.000 UTM, no siendo el caso de esta licitación.

17.2. Todos los plazos de días que se hagan mención en estas Bases se entenderán de días hábiles, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

18. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para los efectos de este proceso de licitación pública que de él se deriven, los oferentes constituyen domicilio en la ciudad de Talca, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

19. PRELACION DE DOCUMENTOS:

En caso de discrepancia o discordancia entre los diferentes antecedentes de la licitación, prevalecerán unos sobre otros, conforme al orden de prioridad siguiente:

1) Las aclaraciones y respuestas a consultas de la licitación
2) Las bases administrativas y especificaciones técnicas.
3) La ley 19.886.
4) El reglamento de la ley 19.886.
5) Oferta del Oferente

DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
Ilustre Municipalidad

Darwin Maureira Tapia
Director Comunal de Salud de Parral

SERVICIO DE SALUD MAULE
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS
CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

Marioly Giannini Baeza
Jefe Capacitación DSSM.

Karen Inostroza Martínez
Asesor Capacitación APS y Formación de la DSSM.